



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA
E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA ADJUDICACIÓN COMPRAS MENORES**

“Adquisición de vales canjeables”

En la oficina de la directora administrativa de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental ubicada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 am del miércoles (13) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

La señora Marlyn Rodriguez, en representación de la directora administrativa deja abierta la sesión, comunicando, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso por Compra Menor, convocado para la “Adquisición de vales canjeables”.

RESULTA: Que, el viernes ocho (08) de diciembre del presente año (2023), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD BERNAMENTAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal transaccional de compras dominicanas a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la “Adquisición de vales canjeables”.

RESULTA: Que, hasta el lunes (13) de diciembre del presente año (2023), hasta las 10:00 am, fue la fecha límite pautada para la presentación de las ofertas, de la cual fue recibida la oferta de: **Centro Cuesta Nacional S.AS**, por un monto de **(RD\$ 1,540,000.00)** un millón quinientos cuarenta mil pesos con 00/100, procedimos de inmediato a la apertura.

RESULTA: Que, el miércoles (13) de diciembre del presente año (2023), los peritos técnicos designados, **Suleidiz Reinoso, Krishna Guzman y Juan Carlos Gonzalez**, emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación relacionado con el proceso por Compra Menor convocado para “Adquisición de vales canjeables”.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su Artículo 49, establece que: *“De las Compras Menores: “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.*

M.R.G.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA
E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA ADJUDICACIÓN COMPRAS MENORES**

POR CUANTO: Que, el Artículo 51, estipula que: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”*.

VISTO: El requerimiento y especificaciones técnicas emitido el viernes (08) de diciembre del presente año (2023), emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida el viernes (08) de diciembre del presente año (2023), por la Dirección Financiera.

VISTO: El informe de evaluación y recomendación de adjudicación, emitido el miércoles (13) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por los peritos técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la Contratación de “Adquisición de vales canjeables”.

Por tanto, la Directora Administrativa en representación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, DIGEIG, decide adoptar la siguiente resolución.

PRIMERO APROBAR: la recomendación expresada en el informe de evaluación de oferta y aprueba adjudicar la Compra Menor para la “Adquisición de vales canjeables”, de referencia DIGEIG-DAF-CM-2023-0048.

SEGUNDO ADJUDICAR: Al oferente Centro Cuesta Nacional S.AS; por un monto de (RD\$1,540,000.00) un millón quinientos cuarenta mil pesos con 00/100, por haber cumplido con todas las especificaciones.

TERCERO ORDENAR: A la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, DIGEIG notificar los resultados de este proceso por Compra Menor identificado como DIGEIG-DAF-CM-2023-0048, realizado para la Adquisición de vales canjeables”, de referencia DIGEIG-DAF-CM-2023-0048.

CUARTO ORDENAR: Que la presente resolución sea publicada en los portales de transparencia y en el institucional.

Handwritten signature in blue ink.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA
E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA ADJUDICACIÓN COMPRAS MENORES**

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la adjudicación antes indicada, se dio por terminada la sesión siendo la 11:50 am, por lo que, se levanta la presente acta y en la que consta firma señora **Marlyn Rodriguez**, en representación de la Directora Administrativa.


Licda. Marly Rodriguez
Enc. De Servicios Generales



